



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412 - 2018 - MDNCH

Nuevo Chimbote, 14 de Diciembre del 2018

VISTO:

El informe N° 930 - 2018 - MDNCH - GPPS, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de fecha 13 de Diciembre de 2018, sobre la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional tipo 002, y;

CONSIDERANDO:

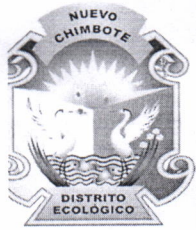
Que, el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; en esta línea el artículo II del mencionado Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 40° establece que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 052 - 2017 - MDNCH de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de Cuarenta y Un Millones, Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 41'096,629.00);

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, en aplicación al Artículo 39° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", constituye la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, la Directiva N° 005 - 2010 - EF/76.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESEUPUESTARIA 2011", en su Subcapítulo III Numeral 23.3 del artículo 23 prescribe

: La incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinantes, que comprenden Rubros; Canon y Sobrecanon, y Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensaciones Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliegos, fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar por su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, mediante Informe N° 0930 - 2018 - MDNCH - GPPS, propone que es procedente efectuar el crédito suplementario por Ochocientos Siete Mil Trecientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles (S/. 807,387.00) Soles, a nivel de específica de gastos por fuente de financiamiento (5 Recursos Determinados) para viabilizar la ejecución de Gasto, en concordancia con las prioridades institucionales del ejercicio, por lo que resulta procedente aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional - Tipo 002: según el detalle siguiente:

Ingreso:

S/. 807,387.00

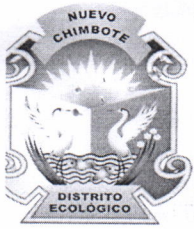
Rubro 07: FONCOMUN

S/. 807,387.00

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.14. 5 1 Fondo Compensación Municipal

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Gasto:

S/. 807,387.00

Rubro 07: FONCOMUN

S/.807,387.00

Meta N° 12: "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

2.1.1 1. 1 3 : Personal Con Contrato a Plazo Fijo S/.807,387.00

Por lo considerandos expuestos y de conformidad con lo prescrito en el artículo 9° concordante con los Artículos 30° y 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Art, 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto demás normas concordantes;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 9° concordante con los Artículos 30° y 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Art, 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Tipo 002 - así mismo efectuar el crédito suplementario por Ochocientos Siete Mil Trecientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles (S/. 807,387.00) Soles, a nivel de específica de gastos por fuente de financiamiento (5 Recursos Determinados) para viabilizar la ejecución de Gasto, en concordancia con las prioridades institucionales del ejercicio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Sub Gerencia de Registro Civil de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE